El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato interadministrativo cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DE SALUD PÚBLICA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

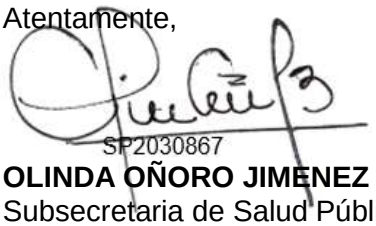
Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA**, identificada con **Nit No. 802.010.241-0** quien acredita mediante la hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior se concluye que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas en el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en enero 2026

Atentamente,



OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Departamento del Atlántico

	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
Proyectó:	Lucia De La Rosa / Contratista	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo
Aprobó:	Leonor Pérez / Subsecretaria	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo